## CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

Vendedor		
Nombre y apellidos / Denominación social		
NIF		
Dirección		
Nombre y apellidos del representante		
DNI del representante		
Comprador		
Nombre y apellidos / Denominación social		
NIF		
Dirección		
Nombre y apellidos del representante		
DNI del representante		
Objeto		
Marca		
Modelo		
Bastidor		
Matrícula		
Fecha de matriculación		
Precio		
Precio (€)		

Vendedor y comprador (las "**Partes**") manifiestan que se encuentran en el libre ejercicio de sus derechos, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad para obligarse en el presente contrato de compraventa (el "**Contrato**"), de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

- 1. El vendedor vende al comprador el vehículo de su legítima propiedad anteriormente especificado por la cantidad indicada, sin incluir los impuestos correspondientes.
- 2. El precio de la compraventa se pacta de común acuerdo en el precio indicado en la tabla anterior, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado, el estado que presentan sus componentes, su antigüedad y sus kilómetros recorridos.
- 3. El vendedor declara que no pesa sobre el vehículo ninguna carga o gravamen, ni impuesto, deuda o sanción pendientes de abono en la fecha de la firma de este contrato que no se hubiera identificado expresamente al comprador, comprometiéndose el vendedor en caso contrario a regularizar tal situación a su exclusivo cargo.
- 4. El vendedor ha facilitado o se compromete a facilitar todos los documentos relativos al vehículo, así como a firmar cuantos documentos aparte de éste sean necesarios o convenientes para que el vehículo quede correctamente inscrito a nombre del comprador en los correspondientes organismos públicos.
- 5. El vendedor se obliga en este acto a la destrucción o entrega del permiso de circulación ante la Jefatura de Tráfico que corresponda en el plazo de 30 días desde la firma de este Contrato.
- 6. Una vez realizada la correspondiente transferencia en Tráfico, el vendedor entregará materialmente al comprador la posesión del vehículo, haciéndose el comprador cargo de cuantas responsabilidades puedan contraerse por la propiedad del vehículo y su tenencia y uso a partir de la entrega.
- 7. En caso de que la transferencia en Tráfico indicada en el apartado anterior no se lleve a efecto en un plazo de dos (2) meses desde esta fecha, el Contrato quedará sin efecto y las Partes se restituirán sus prestaciones.
- 8. Las Partes acuerdan incorporar como Anexo algunos derechos y obligaciones adicionales que formarán parte integrante de este Contrato a todos los efectos, siempre que no contradijeran lo establecido en las Cláusulas 1 a 9 de este Contrato, ambas incluidas.
- 9. Este Contrato se regirá por el Derecho común español. Las Partes renuncian expresamente a su fuero propio y se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier discrepancia, divergencia o inconformidad en cuanto a la aplicación, interpretación o ejecución del presente Contrato.

Y para que así conste, las Partes firman el presente contrato de compraventa, en la fecha y lugar indicados a continuación:

El vendedor	El comprador
Lugar y fecha	

## <u>Anexo</u>

Derechos y obligaciones adicionales